

En la parroquia Masta Chico, cantón Girón, provincia del Azuay, a los cinco días del mes de Julio del 2013, entre los señores CEDENTES: WILSON OSWALDO CHIMBO VILLA y su cónyuge DIANA LILIANA CHILLOGALLO LOJA, accionista de la TRANSFATSIN S.A.; quien tiene a su haber 57 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: JUAN BAUSTISTA AREVALO LOJANO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de JUAN BAUTISTA AREVALO LOJANO CINCUENTA Y SIETE ACCIONES DE LAS 57 QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


SR. WILSON OSWALDO CHIMBO VILLA y DIANA LILIANA CHILLOGALLO LOJA
CEDENTES


Sr. JUAN BAUTISTA AREVALO LOJANO
CESIONARIO